



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 16 de Julio de 2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Almajano, 20 de julio de 2020.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1416

BOPSO-89-05082020